LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO E.S.E.

CERTIFICA:

Que en atención a los dispuesto en el estatuto de contratación de la entidad, para contrato de "Suministro de Medicamentos Destinados Al Correcto Funcionamiento del Hospital El Buen Samaritano ESE" No. 2026-860, no son exigibles garantías de ninguna clase y por tanto el (la) contratista no está obligada a constituir pólizas.

Que, al no existir pólizas, tampoco es exigible el acto administrativo de aprobación de la mismas.

La presente certificación se expide con destino a la plataforma SIA Observa, en La Cruz Nariño a los veinte (20) días de octubre de 2026.

YUDY VIVIANA BRAVO GOMEZ
Subgerente administrativa y financiera